

El Ayuntamiento de Alcobendas organiza, en colaboración con AICA, La Menina y la aportación de los establecimientos participantes en Alcostock 2025, un sorteo que se rige por las siguientes normas:

NORMAS DE PARTICIPACIÓN

1.- OBJETO:

Para promover la atracción de un mayor número de clientes a la feria de destockaje Alcostock2025, se articulará un sorteo a través del cual, los establecimientos participantes en Alcostock, facilitarán papeletas a todos aquellos clientes que realicen compras durante los tres días de feria con el objetivo de que puedan participar en el sorteo de cuatro talonarios por valor de 110 € cada uno para canjear en el comercio local.

Podrán participar en el sorteo todos los consumidores mayores de 18 años que realicen compras en Alcostock2025, cumplimenten la papeleta que le entregarán en los diferentes stands participantes y depositen la misma en la urna habilitada a tal fin.

2.- FUNCIONAMIENTO Y PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

- Los establecimientos con stand en Alcostock2025 entregarán a sus clientes una o varias papeletas de participación en el sorteo en base a las compras realizadas durante los días 7-8 y 9 de marzo.
- La papeleta deberá ser debidamente rellenada con los datos solicitados (nombre completo, teléfono de contacto y correo electrónico) y depositada en la urna habilitada para ello a la salida del evento.
- Cada cliente podrá participar tantas veces como realice compras, siempre que reciba una nueva papeleta por cada compra realizada.

3.- PREMIOS

Se sortearán un total de 4 talonarios con cheques por importe de 110 € cada uno, que podrán ser canjeados en los comercios locales participantes durante el mes de marzo de 2025. Los cheques no son canjeables por dinero en efectivo y deberán ser utilizados antes del 31 de marzo de 2025 (inclusive).

4.- FECHA CELEBRACIÓN SORTEO

El sorteo se llevará a cabo el día 9 de marzo de 2025, tras la finalización de la feria Alcostock 2025.

El evento de extracción de las papeletas ganadoras se realizará de forma pública en presencia de, al menos, un representante del evento en el lugar designado por los organizadores.

5.- SELECCIÓN DE GANADORES

- Las papeletas ganadoras serán seleccionadas de manera aleatoria entre todas las depositadas en la urna habilitada para tal fin extrayendo tantas papeletas ganadoras como premios se han establecido y el mismo número de papeletas de reserva por si fueran necesarias.
- Todas las papeletas extraídas deberán tener todos los datos cumplimentados y encontrarse en perfecto estado. Aquellas papeletas que no cumplieran estos requisitos serán anuladas y sustituidas por otras.
- Toda papeleta que no se encuentre debidamente cumplimentada o incumpla cualquiera de los requisitos previstos en estas bases, será considerada nula, y por lo tanto carecerá de validez en caso de resultar premiada, repitiéndose el sorteo tantas veces fuese necesario hasta la obtención de una papeleta válida.
- Si coincide que dos papeletas ganadoras correspondieran a la misma persona, la segunda de ellas se considerará nula, debido a que solo se puede entregar un premio por persona.
- Las papeletas serán custodiadas por el Ayuntamiento de Alcobendas y, tras haberse realizado el sorteo, serán destruidas.

6.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES

Desde el Ayuntamiento de Alcobendas se contactará con los ganadores en el número de teléfono que hayan facilitado en la papeleta correspondiente durante los días 10 y 11 de marzo a fin de proceder a entregarle el premio que le hubiera correspondido.

A los titulares de las papeletas ganadoras se les harán hasta tres llamadas con una diferencia de una hora entre ellas tras las cuales, si no se obtuviera respuesta se pasará al primer suplente. En ningún caso el premio quedará desierto.

Contactada la persona agraciada se le citará, a ella o a la persona en quien delegue en ese momento, para la entrega de los premios en el lugar y hora indicados en la llamada. En caso de delegación, deberá aportar un escrito donde consten los nombres, apellidos, DNI y firmas del titular del premio y de la persona sobre la que se ha delegado la recogida del premio.

7.-REINTEGRO DE LOS PREMIOS:

Los premiados tendrán de plazo hasta el 31 de marzo de 2025 es decir, desde la recepción del premio hasta el 31 de marzo (inclusive), para proceder al canje de los vales en los establecimientos correspondientes.

8.- ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN

- La participación en este sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes bases, así como cualquier decisión que pueda tomar el organizador en relación con el desarrollo del mismo.
- Los ganadores aceptan la posibilidad de que su nombre, imagen y datos sean utilizados con fines promocionales y de marketing por parte de los organizadores sin derecho a compensación alguna.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales proporcionados por los participantes serán utilizados exclusivamente para la gestión del sorteo y la entrega de los premios. Estos datos serán tratados conforme a la normativa de protección de datos vigente y no serán cedidos a terceros.

AlcoStock ²⁰²⁵
en la Esfera ^{7-8 y 9 de} **MARZO**

NORMAS DE PARTICIPACIÓN
"SORTEO ALCOSTOCK"

